**A4. Evaluar y aprobar**

**1.0 Normas y reglamentos**

Reglamento Financiero 16.0 2: conforme a los límites establecidos por la Junta Ejecutiva y dentro de los límites de recursos asignados para las actividades del programa del PNUD, el Administrador está autorizado a aprobar las actividades del programa del PNUD a nivel de país, regional y mundial.

Reglamentación Financiera 116.02: la autoridad para aprobar las actividades del programa se delega junto con el requisito para establecer las instrucciones y los procedimientos operativos necesarios:

1. La autoridad para aprobar las actividades del programa del PNUD, dentro de los límites de los recursos asignados a esas actividades se delega al Administrador Asociado. El Administrador Asociado puede delegar esta autoridad, a través del Director del Buró Regional involucrada, a los Jefes de Oficina del país en que se ejecuta el programa.
2. La aprobación de las actividades del programa del PNUD entrarán en vigor una vez firmado el documento del proyecto/plan de trabajo anual.

**2.0 Política**

*Autoridad de programación y rendición de cuentas*

1. El Administrador del PNUD rinde cuentas a la [Junta Ejecutiva del PNUD](http://www.undp.org/execbrd/) por los resultados de programación del PNUD, incluidos los fondos y los programas asociados, de conformidad con las decisiones de los órganos rectores aplicables. En el ejercicio de la rendición de cuentas, el Administrador delega la autoridad al celebrar un acuerdo con los Gobiernos del país en el que se ejecuta un programa a través del Marco de Cooperación una vez que la Junta Ejecutiva haya aprobado el programa de país.
2. La autoridad para aprobar proyectos y otros instrumentos entregables a nivel de país se delega al Representante Residente como gerente del programa a través del Director del Buró Regional cuando la Junta Ejecutiva haya aprobado el documento del programa de país. El Representante Residente puede delegar el rol de gerente del programa al Representante Residente Adjunto u otro miembro del personal apropiado.
3. En el ejercicio de la autoridad, el gerente del programa/Representante Residente se guiará según la recomendación del comité de evaluación de proyectos local. El gerente del programa/Representante Residente es responsable ante el Administrador a través del Director del Buró Regional de la calidad y la sostenibilidad de las intervenciones del PNUD y de garantizar el cumplimiento de las políticas y los procedimientos del PNUD. Cualquier discrepancia entre las recomendaciones del comité de evaluación de proyectos local y las decisiones del gerente del programa deben registrarse en un expediente.
4. **Excepciones.** El gerente del programa/Representante Residente no cuenta con la autoridad para aprobar un documento del proyecto en los siguientes casos, a menos que haya recibido autorización específica del Director del Buró Regional:
5. cuando se propone subvencionar un proyecto de infraestructura (construcción u otro desarrollo de infraestructura mayor, véase la política relacionada sobre [Construcción de obras](https://popp.undp.org/SitePages/POPPSubject.aspx?SBJID=487&Menu=BusinessUnit&lng=Spanish)); y
6. cuando el monto de los fondos básicos/TRAC a destinar en subsidios de bajo valor incremente el monto total destinado a subsidios de bajo valor sea mayor al 10 por ciento de la asignación básica para el país a lo largo del programa de país.
7. La autoridad para aprobar documentos de proyectos que asignen recursos básicos no debe exceder los fondos concedidos de la sede para el/los año(s) dado(s). Esto también se aplica a los fondos de costos compartidos cuando se utiliza un acuerdo estándar de costos compartidos. Para los costos compartidos del Gobierno, el documento estándar del proyecto con un calendario de pagos constituye la base legal para compartir los costos.
8. Ningún funcionario del PNUD puede firmar un documento de proyecto que dé un trato especial a una empresa privada u organización no gubernamental para llevar a cabo actividades o recibir fondos del PNUD, salvo que a) se obtenga primero una dispensación a la licitación competitiva, b) que un asociado en la financiación exija un agente del sector privado específico u otra organización no gubernamental para actuar como asociado en la ejecución o parte responsable como condición de la financiación y lo haya indicado formalmente por escrito, o c) que se utilice el método de selección de ventaja colaborativa para organizaciones no gubernamentales.
9. Para los proyectos financiados con los recursos del FMAM o el FVC, el PNUD/Coordinador Ejecutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial rinde cuentas ante el Consejo del FMAM y/o la Junta del FVC en virtud del acuerdo jurídico con los fondos verticales. La autoridad para firmar un documento del proyecto de fondo vertical pertinente se delega, además, al Representante Residente en la carta de delegación de autoridad del FMAM o FVC emitida por la dependencia FMAM-PNUD. Sin embargo, para garantizar el pleno cumplimiento de las políticas del FMAM y el FVC, los asuntos de la gestión de proyectos incluidos los planes de trabajo del proyecto, las decisiones de gestión clave, las revisiones del presupuesto, los informes anuales sobre los avances realizados y las evaluaciones del proyecto requieren de supervisión por parte del equipo del FMAM-PNUD en la región y el PNUD/Dependencia de Finanzas para el Medio Ambiente Mundial, además de los roles que desempeñan el asociado en la ejecución, la oficina del PNUD en el país y el Buró Regional.

*Propósito del avalúo*

1. El propósito del avalúo es la revisión de la calidad y la viabilidad del programa o el proyecto y el asesoramiento sobre su grado de preparación para la aprobación.
2. El avalúo rige tanto para los programas del PNUD (de país y regionales) como para todos los proyectos de desarrollo. No rige para proyectos de eficacia institucional, proyectos de eficacia del desarrollo, el mecanismo de participación o servicios de desarrollo. En situaciones de urgencia ante una crisis, el requisito de una evaluación se puede dejar sin efecto de manera temporaria, pero debe llevarse a cabo apenas las condiciones lo permitan para asesorar sobre cualquier cambio al programa o proyecto.

*Rol del PNUD en el avalúo y la aprobación del Marco de Cooperación*

1. La calidad del Marco de Cooperación debe avaluarse respecto a los criterios de la [Orientación sobre el Marco de Cooperación](https://unsdg.un.org/download/1532/687).
2. El equipo de las Naciones Unidas en el país debe realizar un auto avalúo de la calidad del borrador del Marco de Cooperación. Esto es para garantizar la apropiación, la calidad alta y el posicionamiento estratégico óptimo del sistema de las Naciones Unidas a nivel de país. El PNUD debe contribuir a este auto avalúo y es responsable por el diseño de contribuciones de alta calidad para alcanzar los efectos del Marco de Cooperación. Se puede encontrar más información acerca del avalúo y la aprobación del Marco de Cooperación en la Guía sobre el Marco de Cooperación pertinente.

*Avalúo del programa (Marco de Cooperación/documento del programa de país o la región)*

1. Todos los programas de país deben ser avaluados temprano en el proceso de diseño por el comité integrado de avalúo de programas (IPAC por sus siglas en inglés), un organismo corporativo permanente designado por el Administrador Asociado. El avalúo consiste en un examen minucioso de los puntos fuertes comparativos del PNUD en el país y del mandato general del PNUD y una articulación de cómo se integran efectivamente en la Teoría del Cambio del marco de cooperación.
2. Es un mecanismo para aprovechar el aprendizaje global y transfronterizo para incorporar aportes estructurados y expertos e informar el diseño de un nuevo programa. El IPAC se lleva a cabo lo suficientemente temprano para garantizar que pueda contribuir a la identificación del Marco de Cooperación / prioridades del programa y a la propuesta de valor. Es convocado por un gerente de alto rango del Buró responsable de garantizar la calidad del programa, generalmente el Director del Buró Regional o el Director Adjunto correspondiente.
3. El borrador casi final del Documento de Programa de País (DPP) será avaluado considerando los estándares de calidad para la programación por un comité de avalúo del programa convocado por el Buró Regional respectivo. El Grupo de Efectividad de BPPS realizará una revisión independiente de la calidad del DPP y será una aportación al proceso de avalúo. El propósito del avalúo es asegurar que el documento del programa cumpla con los estándares de calidad del PNUD para la programación, así como para valorar las capacidades para implementar el programa propuesto. El mecanismo de garantía de calidad también asegura que las lecciones pertinentes de las revisiones y evaluaciones anteriores se incorporen a la formulación del nuevo diseño del programa del país. El avalúo hace recomendaciones y brinda apoyo para abordar cualquier brecha de capacidad.
4. El Grupo sobre el Desempeño Institucional (OPG por sus siglas en inglés) avalúa los programas regionales.
5. Todos los documentos finales de programas (es decir, DPPs, RPDs) son enviados a la Secretaría de la Junta Ejecutiva por el Buró Regional antes de recibir las autorizaciones apropiadas.
6. Previo al avalúo, el gerente del programa (Representante Residente para los programas en el país, el Director del Buró Regional para los programas regionales o el personal con autoridad delegada) debe garantizar que el documento del programa, incluido el plan de evaluación presupuestado, cumple con los estándares de calidad institucional y que lo revisan las partes interesadas, incluidas todas las entidades de la sociedad civil y gubernamentales, los organismos de las Naciones Unidas, los donantes y otros asociados bilaterales y multilaterales. Este proceso incluye la valoración de la apropiación, la relevancia y otras consideraciones de calidad y pueden abarcar, según convenga, la junta del programa/el comité directivo nacional.

*Aprobación del programa (Marco de Cooperación/Documento del programa de país o Documento del Programa Regional*

1. El Director del Buró Regional es responsable por la presentación de borradores de documentos de programa de país de alta calidad al Administrador Asociado para su posterior transmisión a la Junta Ejecutiva para su revisión y aprobación. El gobierno del país del programa respalda y firma el documento del programa (Marco de Cooperación con anexo legal adjunto o CPAP si no habrá Marco de Cooperación) para establecer la ejecución nacional del programa.
2. El Director del Buró Regional es responsable ante la Junta Ejecutiva por la presentación de un programa regional de alta calidad para el avalúo y aprobación.

***Avalúo de proyectos***

1. El avalúo de un proyecto es un proceso obligatorio para todos los proyectos de desarrollo del PNUD. Se convoca a un comité de avalúo de proyectos local para que avalué la calidad del proyecto propuesto y la capacidad del asociado en la ejecución para cumplir antes de la aprobación del proyecto. Cuando el PNUD proporciona un servicio implementando todo o parte de un proyecto de un socio, el avalúo del proyecto y el proceso de aprobación del socio serán suficientes en lugar del proceso del comité local de avalúo del proyecto. Por ejemplo, cuando el PNUD sea un agente gestor, el avalúo del proyecto y la aprobación del asociado se realizarán de conformidad con el Manual de Operaciones FMPC. No se necesita un avalúo para el mecanismo de participación/planes de iniciación o servicios de desarrollo.
2. El PNUD convoca a un comité local de avalúo de proyectos en la unidad responsable para la garantía de calidad y la supervisión del proyecto. Su responsabilidad principal es la de avaluar la calidad del proyecto respecto a los estándares de calidad del PNUD para la programación.
3. El asesor de garantía de calidad distribuye el borrador de documento del proyecto, el [Procedimiento de diagnóstico social y ambiental](https://www.undp.org/es/publicaciones/undps-social-and-environmental-screening-procedure-sesp) completo y el informe de garantía de calidad de avalúo del proyecto al comité al menos una vez por semana antes de la reunión de avalúo programada. De esta forma, si las condiciones requieren de un avalúo más rápido, todos los miembros del comité deben estar de acuerdo en acortar el período de revisión.
4. El comité debe estar integrado por un mínimo de cuatro personas nombradas por el gerente del programa/Representante Residente del PNUD. Puede incluirse al asesor de garantía de calidad como presidente o miembro del equipo. Se puede llevar a cabo de forma presencial o virtual. Los miembros se componen de la siguiente manera:
   1. Presidencia: un miembro del personal del PNUD delegado por el jefe de oficina/unidad. El presidente puede ser el gerente con mayor superioridad en pequeñas oficinas de país. Un asociado del Gobierno puede copresidir el comité. El presidente rinde cuentas por el registro preciso, completo y objetivo de la información en el informe de avalúo y garantía de calidad del proyecto.
   2. Miembros del equipo de avalúo (al menos tres deben ser seleccionados por el presidente): personal del PNUD con las calificaciones apropiadas, funcionarios de los asociados en la ejecución y personal del Gobierno pertinente incluso de la autoridad de coordinación para el desarrollo del Gobierno, según corresponda. Se puede invitar a participar, según proceda, a representantes externos con conocimientos técnicos, temáticos y del país pertinentes junto con representantes de los asociados en la financiación y los grupos destinatarios. La participación en el equipo de avalúo variará en función del tamaño, la complejidad y las modalidades de ejecución del proyecto.
5. El Director del Buró Regional puede decidir que ciertos proyectos de gran volumen, alta sensibilidad, alta visibilidad o alto riesgo deban contar con representantes del PNUD de la oficina de seguridad, los centros de servicio regionales o de la sede.
6. Los miembros del comité local de avalúo de proyectos deben revisar la documentación provista y recomendar una de tres posibles decisiones:
   1. Aprobación: el diseño del proyecto tiene la suficiente calidad como para pasar a la etapa de ejecución. Los criterios de las SES deben ser satisfactorios o superiores para que se apruebe el proyecto.
   2. Aprobación con reservas: el diseño del proyecto necesita algunas adaptaciones, que se observaron en el resumen de garantía de calidad y las acciones de gestión, las cuales deben abordarse antes de que el proyecto pase a ejecución.
   3. Desaprobación: el diseño del proyecto no tiene la suficiente calidad para pasar a la etapa de ejecución; necesita modificaciones importantes. Si las valoraciones de los criterios de las SES resultan insuficientes, la calificación general del proyecto es insuficiente también y no se aprueba el proyecto.
7. El resumen de los comentarios y las recomendaciones del Comité de Examen y Avalúo de Programas Locales (LPAC por sus siglas en inglés) se registran, según proceda, en la descripción del informe de garantía de calidad, la cual se carga en el sistema de planificación corporativa junto con la hoja de participación para registrar los miembros del comité.
8. El asesor de garantía de calidad completa el informe de garantía de calidad conforme a las recomendaciones del LPAC y se lo entrega al funcionario del PNUD con la autoridad delegada para aprobar proyectos si la recomendación es para su aprobación o rechazo. Si la recomendación es para aprobar con reservas, el desarrollador del proyecto del PNUD deber revisar el documento del proyecto y volver a presentarlo al presidente del comité para que sea avalado de nuevo. De esta manera, el presidente reenvía el documento revisado al funcionario del PNUD con facultad de aprobación delegada.
9. Si el informe final de garantía de calidad refleja una valoración que necesita mejoras o es insuficiente, no se recomienda la aprobación del proyecto. Si los beneficios de aprobar un proyecto son mayores que las objeciones, el proyecto puede aprobarse; no obstante, antes de la aprobación, debe redactarse un plan de gestión que describa las medidas y los pasos de mitigación de riesgos para mejorar la calidad en cuanto las condiciones lo permitan. Se realiza un seguimiento de esto en el registro de riesgos.
10. Para los programas conjuntos (ya sea para un proyecto independiente o como parte de un fondo fiduciario de donantes múltiples de la ONU), debe prepararse y avaluarse un borrador del documento del proyecto o de programa conjunto de conformidad con la [Nota orientativa sobre programas conjuntos del GNUDS](https://unsdg.un.org/es/resources/nota-de-orientacion-del-gnud-sobre-los-programas-conjuntos). Antes de que los asociados evalúen de manera formal un programa conjunto, el PNUD debe realizar una revisión interna de los componentes de los cuales es responsable en consonancia con sus propios procedimientos de avalúo de proyectos, entre ellos los estándares de calidad de la programación. Las decisiones de esta revisión deben reflejar el avalúo de todo el programa conjunto. El PNUD solo debe aprobar un programa conjunto si el documento final cumple con los requisitos corporativos. La aprobación y el seguimiento de todo el programa conjunto debe realizarse de manera conjunta.
11. Todos los pedidos para que el PNUD se desempeñe como un agente administrativo para un programa conjunto deben dirigirse a la Oficina del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples antes del avalúo conjunto. Véase [Gestión intermediada: el PNUD como agente administrativo](https://popp.undp.org/SitePages/POPPSubject.aspx?SBJID=395&Menu=BusinessUnit&Beta=0&lng=Spanish).

*Aprobación del proyecto*

1. El documento del proyecto constituye un compromiso de ejecutar el proyecto de conformidad con las normas y los reglamentos, las políticas, el mandato, y cualquier otro requisito que esté estipulado del PNUD. Esto abarca proyectos de desarrollo, el mecanismo de participación y servicios de desarrollo, los cuales se consideran instrumentos de proyectos en virtud del marco jurídico que regula la capacidad del PNUD para proporcionar asistencia, el acuerdo básico modelo de asistencia (SBAA) o equivalente.
2. El PNUD es responsable de la decisión final, ya sea que el proyecto se apruebe o no, y de los compromisos en materia de recursos del PNUD. Esta responsabilidad recae sobre el miembro del personal del PNUD con la facultad de aprobar proyectos. El Representante Residente tiene la autoridad delegada para firmar un documento de proyecto. Esta se puede delegar además al Representante Residente Adjunto u otros miembros del personal, según proceda. En el caso de los proyectos financiados por el FMAM, el Representante Residente y el Director de la Oficina Regional deben firmar un acuerdo de delegación de autoridad antes de que se pueda firmar el documento del proyecto.
3. El PNUD y el asociado en la ejecución deben firmar el documento del proyecto. Para los proyectos de país, la autoridad de coordinación para el desarrollo del Gobierno también debe estar de acuerdo con el documento del proyecto, incluyendo para los proyectos implementados por el PNUD. Esto se puede cumplir mediante una de las cuatro siguientes vías:
   1. La inclusión del asociado y el producto del proyecto en los planes de trabajos del grupo de resultados conjuntos del Marco de Cooperación firmados por la autoridad de coordinación para el desarrollo del Gobierno, si el Gobierno también firmó un Marco de Cooperación con un anexo legal que especifique que todas las formas de asistencia provistas por el PNUD además del Marco de Cooperación se cubrirán por el SBAA (o acuerdo precedente más el anexo legal complementario); u
   2. Otra forma de acuerdo o instrucción emitida por la autoridad de coordinación para el desarrollo del gobierno para el PNUD en la que se indique que el SBAA (o acuerdo precedente más el anexo legal complementario) rige para todo tipo de asistencia del PNUD para el desarrollo en el país, sin la necesidad de que el gobierno del programa firme el documento del proyecto; o
   3. Las pruebas del acuerdo de la autoridad de coordinación para el desarrollo del gobierno en los proyectos de desarrollo individuales y servicios de desarrollo mediante el intercambio de cartas u otro método de aprobación de los productos y selección del asociado, minutas del LPAC por ejemplo. Las pruebas del acuerdo del gobierno pueden eximirse a criterio del Director del Buró Regional en países donde se aprobó la modalidad de ejecución directa (DEX) del programa; o
   4. La firma del documento del proyecto para proyectos de desarrollo o servicios de desarrollo individuales por parte de la autoridad de coordinación para el desarrollo del gobierno.
4. Si bien los proyectos ejecutados por el PNUD ya no necesitan la autorización del Buró Regional antes de que se firme el proyecto, el \_Buró Regional puede imponer este requisito en la oficina del país cuando sea necesario.

*Autorización anticipada de los recursos financieros*

1. Las autorizaciones anticipadas permiten al asociado en la ejecución adquirir compromisos e incurrir en gastos sin demora, de conformidad con el documento del proyecto (o el documento de revisión sustantiva) que se concluyó pero no se firmó por todas partes. Esto puede ocurrir debido a las demoras para resguardar las firmas. Las autorizaciones anticipadas, también, puede utilizarse en los pagos basados en el cumplimiento para contratar a un asesor independiente con el fin de validar la teoría del cambio previo a la aprobación formal del proyecto.
2. Una autorización anticipada tiene efecto únicamente por 90 días. Debe reemplazarse por un documento del proyecto firmado plenamente (o un documento de revisión sustantiva) dentro de los 90 días.
3. El gerente del programa debe estar conforme con que los procesos de formulación y avalúo del proyecto entero se hayan completado y que todas las políticas del programa del PNUD se hayan cumplido antes de firmar la autorización anticipada.
4. La oficina en el país del PNUD debe redactar la portada de la autorización anticipada de acuerdo con el formato exigido que se estipula en los procedimientos. El presupuesto del documento del proyecto o el documento de revisión se adjuntan a la portada.
5. El gerente del programa firma la autorización anticipada luego de determinar que la autoridad de coordinación para el desarrollo del Gobierno y el asociado en la ejecución están de acuerdo con esta, según convenga.

*Disclaimer: This document was translated from English into Spanish. In the event of any discrepancy between this translation and the original English document, the original English document shall prevail.*

*Descargo de responsabilidad: esta es una traducción de un documento original en Inglés. En caso de discrepancias entre esta traducción y el documento original en inglés, prevalecerá el documento original en inglés.*